SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No: 726.4/DVS/240 0002028
No. De Bitácora: 31/LS-0052/08/17
Asunto: Modificación de Registro de PIMVS.

Eliminado: Dos renglones. Fundamento Legal Artículo 116 de la LGTAIP y Artículo 113 LFTAIP, en el cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anterior, derivado de la resolución número la resolución 443/2017 emitida el 09 de octubre de 2017, del Comité de información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

MÉRIDA, YUCATÁN A 22 AGO 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

C. HUMBERTO RODRÍGUEZ CURAL

[redacted]

P R E S E N T E

En respuesta al escrito recibido en esta Delegación el 14 de agosto del año en curso, medio por el cual Actualiza los datos del Predio o Instalación que Maneja Vida Silvestre, de forma confinada fuera de su hábitat natural **(PIMVS)**, denominado **"VILLA CURAL"** con clave de registro **SEMARNAT-PIMVS-CR-0328-YUC-16,** que se ubica en el municipio de Kanasín, Yucatán.

Al respecto con fundamento a lo establecido en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; 131 y 131 Bis de su Reglamento; 40 Fracción IX inciso i del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; esta Delegación Federal **autoriza** la inclusión de las especies ***Buteo magnirostris;*** asimismo, una vez realizado el análisis del Plan de manejo presentado, a partir de la presente fecha, éste queda **aprobado** para la reproducción, exhibición y aprovechamiento comercial de la especie en mención dentro de las instalaciones del PIMVS.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE YUCATAN

MVZ. JORGE CARLOS BERLÍN MONTERO.

C.C.P. .- LIC. **JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE.-** DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE.- CIUDAD DE MÉXICO.
C.C.P. .- **ABOG. JOSÉ LAFONTAINE HAMUI.-** DELEGADO FEDERAL DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE YUCATÁN.- CIUDAD.
C.C.E.P. .- **L.A.- HERNÁN J. CÁRDENAS LÓPEZ.-** SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- EDIFICIO.
C.C.E.P. .- **LIC. JOAQUÍN CARDEÑA SÁNCHEZ.-** JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA.- EDIFICIO.
HCL/ARV/JCD/SDBC.